SP 4-164 (7-2009)

PENNSYLVANIA STATE POLICE
SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Letra de imprenta

El solicitante debe completar este formulario con tinta (la información le será enviada solamente al solicitante). Si este formulario es ilegible o no está completado de manera adecuada, le será devuelto sin procesar al solicitante. *La respuesta puede demorar cuatro semanas o más.*

Advertencia: una persona comete un delito menor de tercer grado si realiza una declaración falsa por escrito que no considere verdadera.

VISITE NUESTRO SITIO WEB PARA OBTENER UNA RESPUESTA MÁS RÁPIDA

https://epatch.state.pa.us

NOMBRE/SOLICITANTE	
DIRECCIÓN	
CIUDAD/ESTADO/CÓDIGO POSTAL	

FOR CENTRAL REPOSITORY USE ONLY
CONTROL NUMBER

DESPUÉS DE COMPLETAR ESTE FORMULARIO, ENVÍELO A:
PENNSYLVANIA STATE POLICE
CENTRAL REPOSITORY –
164 1800 ELMERTON AVENUE
HARRISBURG, PA 17110-9758

N.° de teléfono local: 717-425-5546

1-888-QUERYPA (1-888-783-7972)

NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO NI CHEQUES PERSONALES

MARQUE UN CASILLERO

☐ PERSONA/ORGANISMO JUDICIAL NO PENAL – ADJUNTE UN CHEQUE CERTIFICADO/GIRO POSTAL POR UN MONTO DE $10.00, PAGADERO A:

"COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA"
EL CARGO NO ES REEMBOLSABLE

☐ ORGANISMO JUDICIAL NO PENAL EXENTO DE CARGOS – SIN CARGO

NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO (INCLUIDO EL CÓDIGO DE ÁREA)

			-				-				

NOMBRE/SUJETO DE LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES (PRIMER NOMBRE)	(SEGUNDO NOMBRE)	(APELLIDO)		
NOMBRE DE SOLTERO Y/O ALIAS	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SOCIAL SECURITY NUMBER)	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AAAA)	SEXO	RAZA

La respuesta de la Pennsylvania State Police se basa en la comparación de la información proporcionada por el solicitante con la información *contenida solamente en los archivos del Depósito central de la Pennsylvania State Police.*

MOTIVO DE LA SOLICITUD: Todas las solicitudes: $10.00
******TODOS LOS GIROS POSTALES DEBEN SER PAGADEROS A: COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA ******
◄◄◄◄◄◄MARQUE EL CASILLERO QUE MEJOR SE APLIQUE AL MOTIVO DE ESTA SOLICITUD►►►►►►

☐ **ADOPCIÓN INTERNACIONAL** - LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL DEBE ESTAR CERTIFICADA POR UN NOTARIO.

☐ ADOPCIÓN (NACIONAL)	☐ EMPLEO/CONTROL	☐ PASAPORTE
☐ ABOGADO	☐ ADOPCIÓN TEMPORAL	☐ INVESTIGACIONES PRIVADAS
☐ BANCO	☐ ATENCIÓN MÉDICA	☐ SERVICIOS SOCIALES
☐ ASOCIACIÓN DE ABOGADOS	☐ VIVIENDA	☐ VERIFICACIÓN DE INQUILINO
☐ IGLESIA	☐ LICENCIA DE SEGURO	☐ VISA
☐ CUIDADO INFANTIL	☐ SALUD MENTAL	☐ PERSONAL DE AMBULANCIA/BOMBEROS VOLUNTARIOS
☐ EDUCACIÓN	☐ CAPACITACIÓN EN ENFERMERÍA	☐ VOLUNTARIO
☐ CUIDADO DE PERSONAS MAYORES	☐ OTRO _____	
☐ ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS		

☐ **ACCESO Y REVISIÓN** - (NO CON FINES DE EMPLEO. DEBE ENVIARSE POR CORREO AL DEPÓSITO CENTRAL).

DISPONIBLE SOLAMENTE PARA LA PERSONA EN CUESTIÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL CON UNA DECLARACIÓN LEGALMENTE JURADA ADJUNTA CON EL FIN DE REVISAR SUS ANTECEDENTES PENALES.

La seguridad nacional es responsabilidad de todos - Línea de Pennsylvania para denuncias de terrorismo: 1-888-292-1919